



Acepta renuncia seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 Postulación Colectiva del comité de vivienda "Con el Progreso del Sol", de la Comuna de Diego de Almagro, Título II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 863

COPIAPO, **08 ABR 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 9.321 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2014 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta Nº 3.853 (V. y U.) de fecha 01 de Julio de 2014, y sus modificaciones, mediante el cual se realiza el segundo llamado a postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2014 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, y fija la distribución de los recursos;
- d) La Resolución Exenta Nº 0402 del 19 de Enero de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014;
- e) El certificado de subsidio que se detalla, obtenido en el segundo llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (V. y U);

| Nombre beneficiario | Rut | Serie |
|---------------------------------------|-------------|------------------------|
| Oswaldo Alberto Olivares Galleguillos | 7.964.640-7 | CM2 N° CS4-2014-282238 |

- f) La carta Nº folio 3247 de fecha 02 de diciembre de 2015, en que el Sr. Oswaldo Olivares Galleguillos rut 7.964.640-7 solicita renuncia al subsidio de reparación de su vivienda;
- g) El oficio Nº 637 de fecha 10 de marzo de 2016 emitido por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda. donde ingresa la renuncia de don Oswaldo Alberto Olivares Galleguillos Cédula de Identidad 7.964.640-7 y su respectivo certificado de subsidio;
- h) El Decreto TRA Nº 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **AUTORIZESE**, la renuncia del siguiente beneficiario:

| Nombre beneficiario | Rut | Serie |
|---------------------------------------|-------------|------------------------|
| Oswaldo Alberto Olivares Galleguillos | 7.964.640-7 | CM2 N° CS4-2014-282238 |

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario eliminado;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., en su calidad de Entidad Patrocinante del proyecto colectivo acerca del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAC VERASAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P Y T)


MCC/YCC/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo LTDA.
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes